



**TARJETA TARIJA JOVEN 2023**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS**

---

**I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN**

La política denominada “Tarjeta Tarija Joven”, es una iniciativa que busca contribuir al mejoramiento de la situación de vida de jóvenes entre 16 a 30 años que pertenezcan a sectores importantes de la sociedad, entre ellos el deportivo, artístico, activismo y voluntariado, estudiantil y de discapacidad.

Se trata de una propuesta orientada al establecimiento de alianzas público-privadas, que generen la posibilidad a jóvenes, quienes serán beneficiarios (as) directos de esta iniciativa, de incrementar sus niveles de consumo en productos y servicios ofrecidos por empresas privadas inscritas en el catálogo de la Tarjeta Tarija Joven, generando de esta manera un importante movimiento económico a partir de la aplicación de la Tarjeta Tarija Joven en beneficio de los (as) jóvenes y de los (as) empresarios/emprendedores del departamento de Tarija.

Cada joven beneficiario (a) será acreedor (a) de una tarjeta de uso individual que al presentarla en determinada empresa registrada en el catálogo del proyecto será favorecido (a) con descuentos, promociones y facilidades de pago previamente determinadas por la persona encargada de cada empresa/emprendimiento.

**II. BENEFICIOS**

Las empresas y emprendimientos que deseen ser parte del catálogo de la Tarjeta Tarija Joven tendrán los siguientes beneficios:

- a) Un nicho de mercado de aproximadamente 2200 jóvenes (dos mil doscientos), identificados (as) como potenciales consumidores y debidamente inscritos como beneficiarios (as) en un sistema de datos integral que reunirá información detallada acerca de preferencias y características de consumo de estas personas.
- b) Su incorporación en un catálogo impreso y digital de empresas miembros de la Tarjeta Tarija Joven, dónde se especificarán el tipo de descuentos, promociones o facilidades de pago que ofrecen, este catálogo será de difusión pública y masiva.
- c) Dotación de una certificación de carácter oficial, expedida por la Gobernación de Tarija, por la Responsabilidad Social de la empresa o emprendimiento, al ser parte de la política pública denominada “Tarjeta Tarija Joven” en beneficio de los (as) jóvenes tarijeños (as).
- d) Su incorporación en una estrategia de promoción y marketing de la política denominada Tarjeta Tarija Joven, que visibilice y realce el trabajo de las empresas y emprendimientos que forman parte de la iniciativa.





### III. RUBROS CONTEMPLADOS

Según la identificación de las necesidades y prioridades de consumo de las y los jóvenes, podrán ser parte del catálogo de la Tarjeta Tarija Joven las empresas y/o emprendimientos que formen parte de los siguientes rubros:

- a) Accesorios y servicios tecnológicos: tiendas de Smartphone, computadoras, servicio técnico y otros relacionados.
- b) Accesorios y joyas: joyerías, bijoutería, accesorios artesanales para acompañar vestimenta.
- c) Cuidado animal: Veterinarias, estéticas caninas y similares.
- d) Educación: Escuelas de artes, institutos, universidades, escuelas de conducción, escuelas de idiomas y similares.
- e) Estética y cuidado personal: Peluquerías, barberías, spa, salones de belleza, tiendas de cosméticos y similares.
- f) Deporte: Gimnasios, escuelas de deporte y similares.
- g) Hotelería, hospedaje y servicios conexos: Hoteles, Alojamientos, Hosteles, Cabañas, Casa de retiros, Salones, Piscinas y otros dentro de las mismas instalaciones.
- h) Material de trabajo y estudio: Librerías, Fotocopiadoras, Bazares, Tiendas de Libros.
- i) Productos alimenticios: Panaderías, embutidos, cárnicos, bebida, lácteos, suplementos nutritivos, carnicerías y similares.
- j) Restaurantes, cafés, bares: locales de expendio de comidas, bebidas y licores que cuenten con una o más sucursales en el departamento de Tarija.
- k) Salud: Farmacias, centros médicos, clínicas, laboratorios, consultorios particulares y similares.
- l) Supermercados y almacenes: Locales de venta y comercio de abarrotes, artículos para el hogar, productos de consumo humano, entre otros.
- m) Tiendas de ropa: Comercios de venta de prendas de vestir y similares.
- n) Imprenta, gráfica y marketing: Agencias de publicidad, imprentas, consultoras de comunicación y similares.
- o) Transporte público: Servicio de taxi, micro, taxi trufi, transporte interdepartamental e interprovincial, transporte aéreo.
- p) Recreación: Discotecas, Pubs, Tours Turísticos, Cine, Parques y similares.
- q) Emprendimientos ecológicos: productos, alimentos, materiales y otros que tengan la característica especial de ser realizados a base de materias primas recicladas, reutilizadas y amigables con el medio ambiente.

### IV. MODALIDAD DE ADHESIÓN Y CONTACTO

Toda empresa o emprendimiento que esté interesada en ser parte y desee conocer más detalles de la política pública denominada Tarjeta Tarija Joven deberá registrarse en el formulario de pre inscripción, en el que deberán consignar sus datos básicos de contacto, para la posterior comunicación por parte del equipo de trabajo de la Unidad Departamental de Juventudes de la Gobernación de Tarija y la concreción de una mayor coordinación. En caso de no poder llenar el





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES**   

formulario en línea indicado la empresa/emprendimiento interesado podrá contactarse a los números telefónicos descritos a continuación.

Link de formulario de preinscripción (abierto hasta el 25 de marzo de 2023):  
<https://forms.gle/8YZmRUd9V7me3gkJ7>

Contacto telefónico: 70235675 (Celular) - 78223886 (Celular) - 66-68036 (Teléfono Fijo)

Correo electrónico: [juventudes.gadt@gmail.com](mailto:juventudes.gadt@gmail.com)



**Dirección:** Av. La Paz y Calle San Antonio  
B/ San Bernardo, edificio Elena 3er piso.



**Teléfono:**  
Telf.: 66-68036  
Cel.: 70235675



**E-mail:**  
[juventudes.gadt@gmail.com](mailto:juventudes.gadt@gmail.com)